



Bogotá, 11 de junio de 2025

Senador

**EFRAIN CEPEDA**

Presidente

Comisión Séptima Constitucional

Senado de la República

Asunto: Impedimento Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado – 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”

Cordial Saludo.

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, modificada por los artículos 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respetuosamente, me permito manifestarle mi impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de ley de la referencia.

### **SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Este proyecto de ley podría generar un eventual conflicto de intereses de orden moral o económico.

### **RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO**

Las situaciones de conflicto de intereses enunciada, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, sugieren que debo apartarme de la discusión, debate y votación de esos artículos del proyecto enunciado, por eventual conflicto de intereses de orden moral y/o económico, en tanto que, tengo parientes en los grados de consanguinidad estipulados en el proyecto de ley que se pueden beneficiar o a quienes emite directrices en este proyecto de ley, así mismo, por cuanto el partido político al que pertenezco recibió donaciones de empresas y MIPYME que se ven afectadas con esta iniciativa, por verme eventualmente beneficiado con la licencia de paternidad, y tener colaboradoras del servicio doméstico que se pueden beneficiar con esta iniciativa. Adicionalmente, me opuse al trámite de la apelación por el archivo del proyecto de ley en la comisión VII de senado.

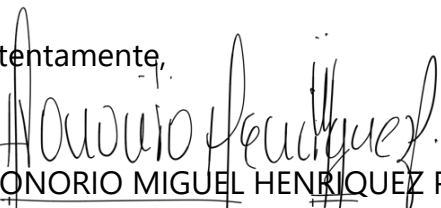
Respetuosamente solicito se sirva someter a votación el presente impedimento de manera individual



y mediante el mecanismo de votación nominal.

De aceptarse el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.

Igualmente, ruego a la comisión VII se sirva considerar al momento del ejercicio de ponderación, propio de este acto procedimental, lo dispuesto en el Artículo 286 inciso 2, literal c, de la ley 5 de 1992, igualmente el término que me otorga la ley 5 de 1992 en su artículo 291 inciso 2 para la presentación de este eventual impedimento "Antes o durante la sesión en la que discuta el proyecto de ley, o de acto legislativo el congresista manifestará por escrito el conflicto de interés."

Atentamente,  
  
HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO  
Senador de la República

